

SANTA CRUZ, 20 de Abril de 2017.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Cotización de MERCK SHARP & DOHME – MSD Chile Ltda del 12/04/2017 al 12/05/2017.
- 5.- Se adjunta carta de MERCK SHARP & DOHME – MSD Chile Ltda, donde se informa que es el único que comercializa y distribuye en forma exclusiva a nivel nacional los medicamentos cotizados.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.

DECRETO :

1.- ASIGNASE, mediante la modalidad de trato directo con la empresa **MERCK SHARP & DOHME – MSD Chile Ltda., Rut:** **por un monto de \$ 399.155 IVA incluido**, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz":

CANTIDAD	MEDICAMENTOS
1	ADACAI 10/20 (comprimidos)
3	ARCOXIA 60 MG (comprimidos)
5	JANUMET 50/1000 (comprimidos)
1	JANUMET 50/850 (comprimidos)
3	JANUVIA 100 MG (comprimidos)
1	LIVIAL (comprimidos)
5	VYCTORIN 10/20 (comprimidos)
2	VYCTORIN 10/40 (comprimidos)
1	ZIENT 10 MG (comprimidos)

2.- CARGUESE el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

3.- EMITASE la Orden de Compra.

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature]

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)